

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Cultura y Educación

27.11.2007

PE398.378v01-00

ENMIENDAS 1-124

Proyecto de informe

Guy Bono

Las industrias culturales en el marco de la estrategia de Lisboa
(2007/2153(INI))

(PE393.988v01-00)

Propuesta de resolución

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 1

Visto 3

- Vistas las conclusiones del Consejo de Educación, juventud y cultura de los días 13 y 14 de noviembre de 2006 y 24 y 25 de mayo de 2007, así como el documento 9021/07 del Consejo, y **la Resolución de dicho Consejo, de 16 de noviembre de 2007, relativa a una Agenda Europea para la Cultura (documento 14485/07)**,

Or. el

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 2

Visto 3 bis (nuevo)

- **Vista la Decisión del Consejo de 18 de mayo de 2006 relativa a la conclusión de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de la UNESCO sobre la diversidad cultural)**,

AM\696239ES.doc

PE398.378v01-00

Or. de

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 3

Visto 2 bis (nuevo)

- ***Vista su Resolución de 13 de marzo de 2007 relativa a la gestión colectiva transfronteriza de los derechos de autor y derechos afines en el ámbito de los servicios legales de música en línea,***

Or. de

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 4

Visto 5 bis (nuevo)

- ***Vista su Resolución de 15 de enero de 2004 sobre un marco comunitario relativo a las sociedades de gestión colectiva en el ámbito de los derechos de autor y derechos afines,***

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 5

Considerando A

- A. Considerando que la cultura es a la vez un bien público y un fin en sí misma para el desarrollo armónico de las personas y de la sociedad y que contribuye al crecimiento económico y a la creación de empleo, así como a la cohesión social y al desarrollo regional y local, como demuestran recientes estudios científicos, en particular el estudio elaborado por KEA ***European Affairs para la Comisión Europea*** sobre la economía y cultura ***en Europa***,

Or. fr

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 6

Considerando A bis (nuevo)

A bis. Considerando que las industrias culturales no podrían existir ni aportar un valor cultural y económico europeo sin la continua contribución de nuevos contenidos por parte de una floreciente comunidad de creadores en todos los ámbitos artísticos tales como los realizadores de cine, los compositores, los autores, los artistas visuales y los diseñadores,

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 7

Considerando B

B. Considerando que las industrias culturales, ***incluidas las industrias tradicionales*** como el cine, la música y la edición, ***así como los videojuegos***, añaden una plusvalía de carácter económico a las obras del espíritu y que, al mismo tiempo, generan valores nuevos, tanto para las personas como para la sociedad,

Or. fr

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 8

Considerando B

B. Considerando que las industrias culturales como el cine, la música, ***el teatro*** y la edición, los medios de información y las industrias del sector creativo (moda, diseño), del turismo, de las artes y de la información, añaden una plusvalía de carácter económico a las obras del espíritu y que, al mismo tiempo, generan valores nuevos, tanto para las personas como para la sociedad,

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 9

Considerando B bis (nuevo)

B bis. Considerando que las industrias del sector creativo son las que producen bienes no culturales, pero en las que la cultura constituye un elemento, incluidas las actividades de moda, diseño, concepción de productos, arquitectura y publicidad; considerando la importancia de otros sectores que no son industrias creativas, pero que se asemejan a ellas, como el turismo y el deporte,

Or. fr

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 10

Considerando B bis (nuevo)

B bis. Considerando que, según la definición dada por la UNESCO, las industrias culturales abarcan todos los sectores que compaginan la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios cuya particularidad reside en la intangibilidad de sus contenidos de carácter cultural, generalmente protegidos por los derechos de autor,

Or. fr

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 11

Considerando C

C. Considerando, no obstante, que son necesarios un mayor reconocimiento, ***la garantía de un estatuto jurídico específico*** y un apoyo creciente para que las industrias culturales y creativas contribuyan plenamente a la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa,

Or. de

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 12

Considerando C

- C. Considerando, no obstante, que son necesarios un mayor reconocimiento y un apoyo creciente para que ***el conjunto de*** las industrias culturales y creativas, ***así como los diversos y diversas artistas,*** contribuyan plenamente a la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa,

Or. de

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 13

Considerando C

- C. Considerando, no obstante, que son necesarios un mayor reconocimiento y un apoyo creciente para que las industrias culturales y creativas ***alcancen su pleno desarrollo y para que*** contribuyan ***también*** a la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa,

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 14

Considerando C

- C. Considerando, no obstante, que son necesarios un mayor reconocimiento y un apoyo creciente para que las industrias culturales y creativas contribuyan plenamente a la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa, ***en especial las pymes y las microempresas, dado el reconocido papel que desempeñan como impulsoras del desarrollo, la creación de empleo y la innovación,***

Or. en

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 15

Considerando C

- C. Considerando, no obstante, que son necesarios un mayor reconocimiento y un apoyo creciente para que las industrias culturales y creativas contribuyan plenamente a la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa, ***lo cual exige unas inversiones notablemente más elevadas y centradas en objetivos claros, así como el reforzamiento de las medidas de incitación al acceso y a la acción en estos ámbitos,***

Or. el

Enmienda presentada por Marianne Mikko

Enmienda 16

Considerando D

- D. Considerando que las industrias culturales producen y difunden una amplia gama de contenidos que informan, educan y divierten a los ciudadanos, y que la Unión Europea debe ejercer su función reguladora sobre dichos contenidos, ***garantizando que los creadores de contenidos originales perciban unas compensaciones económicas justas y adecuadas asegurando una protección adecuada y eficiente de los derechos de propiedad y afines, al tiempo que se garantiza la sostenibilidad de las industrias culturales europeas,***

Or. en

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 17

Considerando D

- D. Considerando que las industrias culturales producen y difunden una amplia gama de contenidos que informan, educan y divierten a los ciudadanos, ***que éstas se basan cada vez más en las nuevas tecnologías y en los nuevos formatos digitales y audiovisuales,*** y que la Unión Europea debe ejercer su función ***incentivadora y reguladora*** sobre dichos contenidos ***y formatos,***

Or. es

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 18

Considerando D

- D. Considerando que las industrias culturales producen y difunden una amplia gama de contenidos que informan, educan y divierten a los ciudadanos, y que la Unión Europea **y los Estados miembros deben** ejercer su función reguladora sobre dichos contenidos,

Or. de

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 19

Considerando E

- E. Considerando que en la sociedad contemporánea de la información **y de la tecnología digital** surgen cada día nuevas formas de producción, distribución y consumo que crean nuevos productos y servicios culturales que se han de proteger contra la piratería **y que, de modo más general, exigen la existencia de modelos operativos y económicos para garantizar que los productos con contenido cultural no se transforman en mercancías ordinarias, hecho que les haría perder su calidad de bienes públicos,**

Or. el

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 20

Considerando E

- E. Considerando que en la sociedad contemporánea de la información surgen cada día nuevas formas de producción, distribución y consumo que **ofrecen nuevas oportunidades para mejorar el acceso, la apertura y la diversidad de contenidos, y que** crean nuevos productos y servicios culturales que se han de proteger contra la piratería,

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 21

Considerando E

E bis. Considerando que los productos y servicios culturales tienen particularidades que les distinguen de los otros productos y servicios, particularidades que deben tenerse en cuenta en la elaboración y puesta en práctica de las políticas de la Unión Europea,

Or. fr

Enmienda presentada por Henri Weber

Enmienda 22

Considerando E bis (nuevo)

E bis. Considerando que una protección adecuada y eficaz de los derechos de autor y derechos afines constituye una herramienta esencial para los creadores, de manera que sean equitativamente remunerados por sus esfuerzos creativos y en el marco de la explotación comercial que se hace de sus obras, y considerando que esta protección es indispensable para la supervivencia de las industrias culturales,

Or. fr

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 23

Considerando F

F. Considerando que las industrias culturales ***y el conjunto de los creadores*** contribuyen a la promoción de la diversidad cultural, la democratización del acceso a la cultura, la identidad y la integración europea,

Or. en

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 24

Considerando F

- F. Considerando que las industrias culturales contribuyen *de manera esencial* a la promoción de la diversidad cultural, la democratización del acceso a la cultura, la identidad y la integración europea,

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 25

Considerando F

- F. Considerando que las industrias culturales contribuyen a la promoción de la diversidad cultural, *las opciones de los consumidores, el incremento de la diversidad empresarial*, la democratización del acceso a la cultura, la identidad y la integración *europeas y el diálogo intercultural*,

Or. fr

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 26

Considerando F

- F. Considerando que las industrias culturales contribuyen a la promoción de la diversidad cultural *y del diálogo intercultural*, la democratización del acceso a la cultura, la identidad y la integración europea,

Or. de

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 27

Considerando F

- F. Considerando que las industrias culturales contribuyen a la promoción de la diversidad cultural, la democratización del acceso a la cultura, la identidad y la integración

europea, *y también a la economía,*

Or. es

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 28
Considerando F

- F. *Considerando que las industrias culturales contribuyen intensamente al desarrollo y a la coherencia locales y regionales, ya que constituyen un polo de atracción para las inversiones en el turismo, crean nuevas categorías de mercancías y servicios de «carácter local» y que, al crear nuevos empleos y posibilidades de desarrollo económico, evitan la marginalización social de las regiones alejadas o desaventajadas,*

Or. el

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 29
Considerando F bis (nuevo)

- F bis. Considerando que los autores constituyen asimismo la base de las actividades de las industrias culturales y que, por lo tanto, conviene dotarles de un entorno económico, jurídico y social capaz de asegurar el desarrollo de su potencial creativo,*

Or. fr

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 30
Considerando G

- G. Considerando necesario que la cultura esté estrechamente vinculada a la educación y la formación, con vistas a reforzar las capacidades de producción y de creación del sector cultural, *y que puede existir una cierta frustración de las expectativas de los profesionales formados del sector si no existe demanda laboral suficiente en el momento de finalizar sus estudios artísticos,*

Or. es

Enmienda presentada por Claire Gibault e Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 31

Considerando I

- I. Considerando que las ayudas estatales y *europeas, así como las medidas de estímulo y de apoyo al sector creativo son una parte esencial, aunque no la única, de las políticas en favor del sector creativo europeo,*

Or. es

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 32

Considerando I

- I. Considerando que las ayudas estatales y las subvenciones para el sector creativo son una inversión y no un lujo *y que deben evaluarse con arreglo a las normas de competencia de la UE y al artículo 151 del Tratado CE, así como a la Convención sobre la diversidad cultural de la UNESCO,*

Or. de

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 33

Considerando I

- I. Considerando que las ayudas estatales y las subvenciones para el sector creativo son una inversión y no un lujo, *especialmente porque protegen y promueven a los creadores y sus obras,*

Or. fr

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 34

Considerando I

- I. Considerando que las ayudas estatales y las subvenciones para el sector creativo son una inversión y no un lujo ***dado que crean un valor añadido para la sociedad,***

Or. de

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 35

Considerando I

- I. Considerando que las ayudas estatales y las subvenciones para el sector creativo son una inversión ***en capital humano*** y no ***un gasto a fondo perdido,***

Or. es

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 36

Considerando J

- J. Considerando que se debe apoyar más a las pequeñas empresas y a las microempresas, ***y el fomento de sus redes,*** así como a los trabajadores individuales, ya que contribuyen masivamente a la creación de riqueza (***supresión***);

Or. fr

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 37

Considerando J

- J. Considerando que se debe apoyar más a las pequeñas empresas y a las microempresas, así como a los trabajadores ***autónomos,*** ya que contribuyen (***supresión***) a la creación de riqueza en una economía cuyo crecimiento no implica necesariamente la existencia de organizaciones de gran envergadura centradas en las actividades más rentables, esto es, la distribución cultural (edición, distribución, marketing), ***y que, por lo tanto,***

también se debe apoyar la proliferación de estructuras menos complejas y el fomento de sus redes,

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 38

Considerando J bis (nuevo)

J bis. Considerando que conviene alentar las inversiones privadas y públicas, así como el mecenazgo en el sector cultural,

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 39

Considerando J ter (nuevo)

J ter. Considerando que la concentración en el sector de las industrias culturales constituye un riesgo para la diversidad y la oferta de bienes culturales a los consumidores,

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 40

Considerando J quáter (nuevo)

J. quáter. Considerando que la creatividad es una condición del desarrollo de la innovación en Europa y que las empresas tecnológicas europeas deberían trabajar en simbiosis con los creadores en el marco de polos de empresas («clusters»),

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 41

Considerando J quinquies (nuevo)

J quinquies. Considerando la importancia de la estética en el desarrollo de los nuevos productos industriales,

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 42

Considerando J sexies (nuevo)

J sexies. Considerando la necesidad de apoyar en mayor medida a las pequeñas empresas y a las microempresas, así como a los trabajadores individuales, que contribuyen masivamente a la creación de riquezas en una economía, y que conviene ayudar a los creadores a desarrollar su formación de empresarios de la creación y a alentarles a vivir de su creatividad,

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 43

Considerando J septies (nuevo)

J septies. Considerando que el crecimiento económico no implica necesariamente la existencia de organizaciones de gran envergadura centradas en las actividades más rentables, esto es, la distribución cultural (edición, distribución, marketing) sino, al contrario, la proliferación de estructuras menos complejas y el fomento de sus redes,

Or. fr

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 44

Considerando J bis (nuevo)

J bis. Considerando que la fragmentación del sector creativo en Europa, que sólo en parte puede justificarse por razones lingüísticas o de identidad nacional, así como la ausencia de industrias culturales de dimensión realmente europea, pueden ser un freno al papel cultural de Europa en el mundo,

Or. es

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 45

Apartado 1

1. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que el Consejo y la Comisión hayan decidido reconocer la función primordial que desempeñan la cultura y la creatividad como factores importantes para ***promover la ciudadanía europea, acercar la cultura a sus ciudadanos y conseguir*** los objetivos de la estrategia de Lisboa, y que, a partir de ahora, formarán parte del proyecto europeo;

Or. es

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 46

Apartado 1

1. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que el Consejo y la Comisión hayan decidido reconocer la función primordial que desempeñan la cultura y la creatividad como factores importantes para la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa, ***(supresión) reforzando así todavía más su importancia en la construcción del*** proyecto europeo;

Or. es

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 47

Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Subraya que, en el marco de la economía post-industrial actual, la competitividad de la Unión deberá apoyarse concretamente en los ámbitos de la cultura y de la creatividad; en este marco, invita a la Comisión y a los Estados miembros a dar prioridad a unas políticas que no sólo se centren en la innovación comercial sino también en la innovación de las acciones culturales y en la economía creadora;

Or. el

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 48

Apartado 2

2. Pide al Consejo y a la Comisión que aclaren cuál es la visión europea de la cultura, la creatividad y la innovación, y que elaboren ***medidas políticas estructuradas de aplicación concreta*** para el desarrollo de las industrias creativas europeas y ***las*** incluyan en el marco de una verdadera estrategia europea para la cultura;

Or. de

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 49

Apartado 2

2. Pide al Consejo y a la Comisión que aclaren cuál es la visión europea de la cultura, la creatividad y la innovación, y que elaboren una política estructurada para el desarrollo de las industrias creativas europeas y la incluyan en el marco de una verdadera estrategia europea para la cultura; ***considera de importancia prioritaria, a este fin, definir la propia identidad del sector de las industrias y empresas culturales;***

Or. el

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 50

Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Pide a la Comisión y al Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad que integren más y mejor la dimensión cultural de la realidad europea, y específicamente a las industrias culturales y a los creadores, en las relaciones exteriores de la Unión Europea, así como en la Política Europea de Vecindad, y en los grandes foros de diálogo con otras regiones del mundo;

Or. es

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 51

Apartado 4

suprimido

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault

Enmienda 52

Apartado 4

suprimido

Or. fr

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 53

Apartado 4

4. Considera que el desarrollo de las industrias culturales depende en buena medida de la posibilidad de ***garantizar la*** movilidad transfronteriza (***supresión***) y, a este respecto, reitera lo solicitado en su Resolución antes citada sobre el estatuto social de los artistas;

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 54

Apartado 4

4. Considera que el desarrollo de las industrias culturales depende en buena medida de la posibilidad de una movilidad transfronteriza **de los operadores culturales** sin tropiezos y, a este respecto, reitera lo solicitado en su resolución sobre el estatuto social de los artistas;

Or. fr

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 55

Apartado 4

4. Considera que el desarrollo de las industrias culturales depende en buena medida de la posibilidad de una movilidad transfronteriza sin tropiezos, **por lo que debe resolverse la problemática relativa a la orden de detención europea y elaborarse una reglamentación concreta sobre la misma**, y a este respecto, reitera lo solicitado en su resolución sobre el estatuto social de los artistas;

Or. de

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 56

Apartado 5

5. Acoge con satisfacción la idea de **reforzar la movilidad de** las personas, productos y servicios de la creación, y pide a la Comisión que le presente un libro verde en este ámbito **que tenga en cuenta la especificidad del sector, esto es, creador de bienes que son tanto culturales como económicos**;

Or. de

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 57

Apartado 5

5. Acoge con satisfacción la idea de la creación, ***respetando las normas y principios de la mencionada Convención de la UNESCO***, de un mercado interior para las personas, productos y servicios de la creación, y pide a la Comisión que le presente un libro verde en este ámbito;

Or. fr

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 58

Apartado 5

5. Acoge con satisfacción la idea de la creación de un mercado interior para las personas, productos y servicios de la creación, y pide a la Comisión que le presente un libro verde en este ámbito, ***incluyendo las repercusiones en el mercado interior de la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la diversidad cultural***;

Or. el

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 59

Apartado 5 bis (nuevo)

- 5 bis. Subraya la necesidad de elaborar un modelo social y económico que ofrezca una red de seguridad adecuada a los empresarios creativos, sobre todo a aquellos de entre ellos que son independientes, en los ámbitos de la cultura y de la economía creativa, ámbitos en los que hasta el momento es elevada la tasa de empleo a tiempo parcial y tienen unas condiciones de trabajo poco estables;***

Or. el

Enmienda presentada por Ivo Belet

Enmienda 60

Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. *Considera que es esencial, para la explotación óptima del potencial creativo, una gestión transfronteriza colectiva, bien organizada, de los derechos de autor y derechos afines;*

Or. nl

Enmienda presentada por Ivo Belet

Enmienda 61

Apartado 5 ter (nuevo)

5 ter. *Recuerda a la Comisión que el 13 de marzo de 2007 aprobó una resolución relativa a la gestión colectiva transfronteriza de los derechos de autor y derechos afines en el ámbito de los servicios legales de música en línea, y pide un enfoque comunitario que tenga en cuenta las especificidades de la era digital, de la preservación de la diversidad cultural europea, de los agentes implicados cuyo papel sea modesto y de los repertorios locales, sobre la base del principio de la igualdad de trato;*

Or. nl

Enmienda presentada por Claire Gibault e Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 62

Apartado 6

suprimido

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 63

Apartado 7

7. Pide, ***entre tanto***, a la Comisión que ***sistematice*** rápidamente (***supresión***) la aplicación plena del artículo 151, apartado 4, del Tratado CE, con el fin de que la cultura y el

sector cultural se tengan en cuenta en todas las políticas comunitarias, y ***concretamente en las relativas al mercado interior, la competencia, el comercio, las empresas y la investigación y desarrollo, y que tenga más en cuenta la especificidad del sector cultural a la hora de aplicar estas políticas, así como en la política exterior cuando concluya tratados internacionales, de conformidad con la Convención de la UNESCO sobre la diversidad cultural, desempeñando un papel activo y mejorando la cooperación internacional;***

Or. fr

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 64
Apartado 7 bis (nuevo)

7 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen coherentemente la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, y que tengan plenamente en cuenta los principios enunciados en ella tanto en sus políticas interiores como exteriores;

Or. de

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 65
Apartado 8

8. Pide a la Comisión el establecimiento de una estructura para reforzar la coordinación de las actividades y de las políticas que tengan impacto sobre el sector cultural y creativo, así como la creación de un grupo de trabajo («task force») sobre la cultura y la economía creativa, con el fin de estudiar en detalle las relaciones entre cultura, creatividad e innovación y de proponer medidas concretas en el marco de las políticas comunitarias;

Or. fr

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 66

Apartado 8

8. Pide a la Comisión la creación de un grupo de trabajo («task force») sobre la cultura y la economía creativa, con el fin de estudiar en detalle ***la contribución y el impacto directos de la cultura y de la creatividad sobre la innovación, el crecimiento económico y el desarrollo social en la Unión Europea;***

Or. fr

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 67

Apartado 8

8. Pide a la Comisión la creación de un grupo de trabajo («task force») sobre la cultura y la economía creativa, con el fin de estudiar en detalle las relaciones entre cultura, creatividad e innovación en el marco de las políticas comunitarias, ***en el que participe el Parlamento Europeo;***

Or. es

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 68

Apartado 8

8. Pide a la Comisión la creación de un grupo de trabajo («task force») sobre la cultura y la economía creativa, con el fin de estudiar en detalle las relaciones entre cultura, creatividad e innovación en el marco de las políticas comunitarias; ***preconiza asimismo la creación de unas condiciones propicias a la elaboración de una red Internet cultural europea basada, entre otras, en formas de asociación pública-privada, con objeto de reforzar la acción cultural y creativa transfronteriza de organismos y empresas, y de mejorar la difusión de las mejores prácticas y conocimientos;***

Or. el

Enmienda presentada por Henri Weber

Enmienda 69

Apartado 9

9. ***Pide a la Comisión la garantía de que el acervo comunitario, en el ámbito de los derechos de autor y derechos afines, se mantendrá y seguirá estando orientado en primer lugar hacia los creadores;***

Or. fr

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 70

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual desde el punto de vista cultural y económico, y pide a todos los agentes del sector la búsqueda conjunta de soluciones equitativas, en aras del equilibrio entre las posibilidades de acceso a las actividades y contenidos culturales y la propiedad intelectual; ***(supresión)***

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 71

Apartado 9

9. ***En el contexto de unos rápidos cambios tecnológicos y comerciales, y con objeto de asegurar que las industrias culturales se beneficien del desarrollo de las plataformas digitales, insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual desde el punto de vista cultural y económico, y pide a todos los agentes del sector, concretamente a los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de Internet, la búsqueda conjunta de soluciones equitativas, para los agentes grandes y pequeños, en aras del equilibrio entre las posibilidades de acceso a las actividades y contenidos culturales y la propiedad intelectual, que garantice una remuneración efectiva para los derechohabientes y una auténtica posibilidad de elección para los consumidores;*** a este respecto, señala a la atención de los Estados miembros que la criminalización de los consumidores para luchar contra la piratería no es una buena solución;

Or. en

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 72

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual desde el punto de vista cultural y económico, y pide a todos los agentes del sector la búsqueda conjunta de soluciones equitativas ***para todos, asegurando una remuneración justa para los individuos y las empresas que contribuyen a la creación;***

Or. fr

Enmienda presentada por Marianne Mikko

Enmienda 73

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que ***asegure que el tratamiento de las cuestiones relativas a los derechos de autor y derechos afines tiene en cuenta principalmente a los creadores,*** y pide a todos los agentes del sector la búsqueda conjunta de soluciones equitativas, en aras del equilibrio entre las posibilidades de acceso a las actividades y contenidos culturales y la propiedad intelectual; a este respecto, señala a la atención de los Estados miembros que la criminalización de los consumidores para luchar contra la piratería no es ***la*** solución ***óptima;***

Or. en

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 74

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual ***y de los derechos de autor*** desde el punto de vista cultural y económico, y pide a todos los agentes del sector la búsqueda conjunta de soluciones equitativas, en aras del equilibrio entre las posibilidades de acceso a las actividades y contenidos culturales y la propiedad intelectual; a este respecto, señala a la atención de los Estados miembros ***la necesidad de legislar para combatir*** la piratería, ***teniendo en cuenta a la vez el derecho al libre acceso a la cultura a través de las nuevas tecnologías por parte de los usuarios, siempre y cuando sea con fines no lucrativos;***

Enmienda presentada por Rolf Berend

Enmienda 75

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual desde el punto de vista cultural y económico, y pide a todos los agentes del sector la búsqueda conjunta de soluciones equitativas, en aras del equilibrio entre las posibilidades de acceso a las actividades y contenidos culturales y la propiedad intelectual; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un firme entorno jurídico, basado en la protección de la propiedad intelectual, incluyendo medidas que obliguen a los proveedores de servicios de Internet a cooperar en la lucha contra la piratería en línea;***

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 76

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual desde el punto de vista cultural y económico, y pide a todos los agentes del sector la búsqueda conjunta de soluciones equitativas, en aras del equilibrio entre las posibilidades de acceso a las actividades y contenidos culturales y la propiedad intelectual; ***pide además a la Comisión que realce notablemente el valor de las acciones creativas, porque los artistas tienen derecho a una adecuada remuneración por sus servicios;*** a este respecto, señala a la atención de los Estados miembros que la criminalización de los consumidores para luchar contra la piratería no es una buena solución;

Or. de

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 77

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual desde el punto de vista cultural y económico, y pide a todos los agentes del sector la

búsqueda conjunta de soluciones equitativas, en aras del equilibrio entre las posibilidades de acceso a las actividades y contenidos culturales y la propiedad intelectual **que garanticen una efectiva remuneración para los derechohabientes**; a este respecto, señala a la atención de los Estados miembros que la criminalización de los consumidores para luchar contra la piratería no es una buena solución;

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault

Enmienda 78

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual desde el punto de vista cultural y económico, y pide a todos los agentes del sector la búsqueda conjunta de soluciones equitativas, en aras del equilibrio entre las posibilidades de acceso a las actividades y contenidos culturales y la propiedad intelectual **que garanticen la remuneración de los derechohabientes** ; a este respecto, señala a la atención de los Estados miembros que la **penalización de los «profesionales de la piratería» digital sería la respuesta más adecuada a ese delito**;

Or. fr

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 79

Apartado 9

9. Insta a la Comisión a que se replantee la cuestión crítica de la propiedad intelectual desde el punto de vista cultural y económico, y **a actuar frente al creciente problema de la protección de la propiedad intelectual contra la piratería; la propiedad intelectual es la piedra angular de las industrias culturales, así como el medio para remunerar a las personas y empresas que contribuyen a la creatividad; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un firme entorno jurídico basado en la protección de la propiedad intelectual, y que utilicen todos los medios necesarios para asegurar el respeto de la propiedad intelectual**;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 80

Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. Insta a la Comisión a que imponga a todos los agentes del sector la búsqueda conjunta de soluciones equitativas con el fin de desarrollar la oferta de contenidos legítimos en línea y asegurar que todos los interesados implicados actúen de manera responsable; en caso de que no se alcancen soluciones adecuadas dentro de un período razonable de tiempo, que no debería exceder de un año, pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas legislativas obligando a los proveedores de servicios de Internet a cooperar en la lucha contra la piratería en línea; esta cooperación de los proveedores de servicios de Internet debería incluir el uso de tecnologías filtrantes para evitar que sus redes se utilicen para infringir la propiedad intelectual, la supresión o el bloqueo de contenidos que infrinjan la propiedad intelectual y la ejecución de sus condiciones contractuales, que les permiten suspender o romper sus contratos con aquellos abonados que repetidamente o a gran escala violen la propiedad intelectual; a este respecto, señala a la atención de los Estados miembros que las medidas legislativas que obliguen a los proveedores de servicios de Internet a cooperar en la lucha contra la piratería en línea serán más eficaces que las acciones legales contra los usuarios que infringen la propiedad intelectual;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 81

Apartado 9 ter (nuevo)

9 ter. Pide a la Comisión que financie campañas en materia de prevención, educación y concienciación de los consumidores, y especialmente de los más jóvenes, sobre el valor de la propiedad intelectual y de la creatividad en general, y que anime a los consumidores a respetar la propiedad intelectual; ello debería incluir la existencia, entre las materias escolares, de programas educativos sobre la propiedad intelectual y el valor de la creatividad;

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 82

Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. *Pide a la Comisión que presente una Directiva dirigida a proteger a los artistas cuyas interpretaciones pasen, en vida de los mismos, al dominio público, y que considere la desventaja competitiva que representan unos criterios protectores de los derechos menos generosos en Europa que en los Estados Unidos;*

Or. en

Enmienda presentada por Rolf Berend

Enmienda 83

Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. *Invita a la Comisión a adoptar medidas en materia de prevención, educación y concienciación de los consumidores, y especialmente entre los jóvenes escolares, sobre el valor de la propiedad intelectual y de la creatividad en general, y a animar a los consumidores a respetar la propiedad intelectual;*

Or. en

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 84

Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. *Pide en particular a la Comisión que apoye los esfuerzos para establecer nuevos modelos empresariales en la era digital que permitan al consumidor aprovechar al máximo las nuevas tecnologías, al tiempo que se preserva el legítimo derecho a la remuneración de la creación artística y cultural;*

Or. es

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 85

Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. *Invita a la Comisión a constatar que, con Internet, han cambiado los modos clásicos de utilización de los productos y servicios culturales, y que es esencial velar por un acceso sin obstáculos a los contenidos culturales en línea y a la diversidad de las expresiones culturales, por encima de una sola lógica industrial y comercial, garantizando por otro lado una justa remuneración equitativamente compartida entre todas las categorías de derechohabientes;*

Or. fr

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 86

Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. *Opina que, para promover la creatividad y alentar el desarrollo de obras culturales, es vital una reforma de los derechos sobre la propiedad intelectual; recomienda el Acuerdo de París como propuesta para lograr un equilibrio de intereses equitativo entre los creadores y los consumidores;*

Or. en

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 87

Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. *Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen los medios necesarios para asegurar el respeto y la protección de la propiedad intelectual;*

Or. fr

Enmienda presentada por Marie-Hélène Descamps

Enmienda 88

Apartado 9 ter (nuevo)

9 ter. Insta a la Comisión a que, en la lucha contra la piratería, pida responsabilidad a todos los actores implicados, incluidos los consumidores, y lleve a cabo campañas de concienciación y educación;

Or. fr

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 89

Apartado 9 ter (nuevo)

9 ter. Considera, por tanto, que la Comisión debería prever la organización de una consulta que abarque al sector, a los proveedores de servicios de Internet, a los consumidores, a los diseñadores de sitios P2P, a todas las categorías de derechohabientes y a todos los otros participantes, para examinar más abiertamente los nuevos modos de consumo y sus usos derivados, con el objetivo de establecer modelos permanentes y legales de distribución y uso de los nuevos productos y servicios en línea;

Or. fr

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 90

Apartado 10

10. **Pide** al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que **incentiven** formas de financiación mixtas (sector público y sector privado) y **estudien** la creación de un marco reglamentario y fiscal **para** las industrias culturales;

Or. es

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 91

Apartado 10

10. Considera indispensable que las industrias culturales y creativas ***puedan contar con una financiación adecuada, y pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias a tal fin, a través de formas de financiación y de garantía financiera de naturaleza mixta (públicas y privadas) y de la creación de un marco reglamentario y fiscal favorables a las industrias culturales;***

Or. es

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 92

Apartado 10

10. Considera indispensable que las industrias culturales y creativas, ***así como las comunidades de creadores, reciban una financiación adecuada, y pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias a tal fin, a través de formas de financiación mixtas (sector público y sector privado) y de la creación de un marco reglamentario y fiscal favorables a las industrias culturales y a las comunidades de creadores;***

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 93

Apartado 10

10. Considera indispensable que las industrias culturales y creativas reciban una financiación adecuada, y pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias a tal fin, a través de formas de financiación mixtas (sector público y sector privado) y ***promoviendo la creación de un marco reglamentario y fiscal favorables a las industrias culturales, y más concretamente la concesión de créditos fiscales y tasas reducidas de IVA a todos los productos culturales, incluidas las obras en línea;***

Or. fr

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 94

Apartado 10

10. Considera indispensable que las industrias culturales y creativas reciban una financiación adecuada, y pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias a tal fin, a través de formas de financiación mixtas (sector público y sector privado) y de la creación de un marco reglamentario y fiscal favorables a las industrias culturales, ***concediendo en especial créditos fiscales para sus inversiones; además, pide a la Comisión y a los Estados miembros que supriman la actual discriminación en materia de IVA entre los diferentes productos culturales, aplicando una tasa reducida de IVA a todos los productos culturales;***

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 95

Apartado 10 bis (nuevo)

- 10 bis. Subraya la importancia de las infraestructuras de información libre como la WWW, basadas en modelos participativos abiertos y en criterios abiertos, para el sector creativo europeo, y pide a la Comisión que presente una estrategia relativa a unas infraestructuras de información interoperativas y más abiertas;***

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault

Enmienda 96

Apartado 10 bis (nuevo)

- 10 bis. Considera que el desarrollo de las industrias culturales depende en gran medida de que exista una movilidad transfronteriza sin obstáculos, y reitera, en este sentido, las peticiones contenidas en su mencionada resolución sobre el estatuto social de los artistas;***

Or. fr

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 97

Apartado 11

11. ***Considera que el desarrollo de las industrias culturales depende en buena medida de la posibilidad de una movilidad transfronteriza sin tropiezos y, a este respecto, reitera lo solicitado en su resolución sobre el estatuto social de los artistas;***

Or. en

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 98

Apartado 11

11. Considera necesario que los fondos estructurales ***consideren el*** desarrollo de las industrias culturales y creativas, y reitera su petición a la Comisión de que presente un estudio sobre el impacto de la financiación de los fondos estructurales en el sector ***educativo y*** cultural;

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 99

Apartado 11

11. Considera necesario que los fondos estructurales, ***los programas destinados a las Pyme y el 7º Programa marco de investigación y desarrollo,*** otorguen un sitio específico al desarrollo de las industrias culturales y creativas, y reitera su petición a la Comisión de que presente un estudio sobre el impacto de la financiación de los fondos estructurales ***y de los fondos de investigación y desarrollo*** en el sector cultural;

Or. fr

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 100

Apartado 11

11. Considera necesario que los fondos estructurales otorguen un sitio específico al desarrollo **y financiación suficiente** de las industrias culturales y creativas, **incluidas las Pymes del sector**, y reitera su petición a la Comisión de que presente un estudio sobre el impacto de la financiación de los fondos estructurales en el sector cultural;

Or. el

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 101

Apartado 11 bis (nuevo)

- 11 bis. Pide a la Comisión que promueva el acceso de las industrias culturales a los programas de asistencia técnica relativos a terceros países, y concretamente a China, India y Latinoamérica;***

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 102

Apartado 11 ter (nuevo)

- 11 ter. Pide a la Comisión que aliente y apoye las asociaciones entre el sector de las industrias culturales y los sectores de las tecnologías de la información y de la comunicación para facilitar la sinergia entre la creatividad y la innovación en el marco de la estrategia de Lisboa;***

Or. fr

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 103

Apartado 11 bis (nuevo)

- 11 bis. Indica a la Comisión el reciente riesgo corrido por la comunicación Internet en***

Birmania, e insta a la Comisión a tomar las medidas adecuadas para preservar la diversidad de los canales de comunicación y a desarrollar redes sin hilos como contribución a la defensa de una sociedad abierta;

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 104
Apartado 12

12. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de crear un programa similar al programa MEDIA adaptado al sector de la música y la edición ***para facilitar la distribución transnacional de obras y, previamente, incluir en el programa «Cultura» un mecanismo que permita a las industrias culturales no audiovisuales acceder a la financiación comunitaria para acciones de promoción del libro (caseta común en la feria del libro, etc.) pero asimismo acciones de promoción en favor de la música y de la formación profesional;***

Or. fr

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 105
Apartado 12

12. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de crear un programa similar al programa MEDIA adaptado al sector de la música y la edición, ***así como un programa similar al programa ERASMUS para facilitar la movilidad de los artistas y de los especialistas de la cultura, y que acabe los procedimientos para la puesta en práctica de la iniciativa relativa a la Biblioteca digital europea;***

Or. el

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 106
Apartado 12

12. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de crear un programa ***de estímulo y apoyo al sector de la música y la edición sobre la base de la experiencia del***

programa MEDIA;

Or. es

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 107

Apartado 12

12. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de crear un programa similar al programa MEDIA adaptado al sector de la música, ***el teatro*** y la edición;

Or. es

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 108

Apartado 13

suprimido

Or. es

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 109

Apartado 13

13. Pide a ***la Comisión y a*** los Estados miembros que aumenten el importe de las ayudas a la traducción, dado que las sumas destinadas a los programas culturales europeos no permiten realizar los ambiciosos objetivos contemplados en dichos programas;

Or. el

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 110

Apartado 13

13. Pide a los Estados miembros que aumenten el importe de las ayudas a la traducción, dado que las sumas destinadas a los programas culturales europeos no permiten realizar los **(supresión)** objetivos contemplados en dichos programas;

Or. de

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 111

Apartado 14

14. Considera **esencial que los distintos instrumentos de apoyo a la cultura y a las industrias culturales se dediquen en buena medida a mejorar la cualificación, el aprendizaje y la formación de los artistas y demás profesionales vinculados al sector cultural;**

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 112

Apartado 14

14. Considera necesario alentar al sector de las industrias culturales y creativas a través de la mejora de los sistemas de cualificación, aprendizaje y formación, **en especial formando a los estudiantes en las materias culturales y artísticas para que posean una formación que les prepare para la vida profesional, estimulando asimismo una mejor sinergia entre las empresas del sector y las escuelas, y alentando la colaboración entre las escuelas e instituciones de los Estados miembros que ya trabajan en ese sentido;**

Or. fr

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 113

Apartado 14

14. Considera necesario alentar al sector de las industrias culturales y creativas a través de la ***introducción de la enseñanza artística y cultural en todos los niveles de enseñanza y la*** mejora de los sistemas de cualificación, aprendizaje y formación;

Or. el

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 114

Apartado 14

14. Considera necesario alentar al sector de las industrias culturales y creativas a través de la mejora de los sistemas de cualificación, aprendizaje y formación ***de los artistas y de los creadores, y avanzar en el reconocimiento mutuo de cualificaciones y en el cumplimiento de los objetivos de Bolonia, para lograr un auténtico Espacio Europeo de Educación;***

Or. es

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 115

Apartado 14

14. Considera necesario alentar al sector de las industrias culturales y creativas a través de la mejora de los sistemas de cualificación, aprendizaje y formación, ***y del reconocimiento social de los títulos de la enseñanza artística;***

Or. de

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 116

Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Subraya la naturaleza específica de ciertos oficios y técnicas de los sectores

culturales, creativos y artesanales, cuya conservación debe asegurarse mediante unos adecuados mecanismos de transmisión de conocimientos;

Or. fr

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 117

Apartado 14 ter (nuevo)

14 ter. Invita a la Comisión y a los Estados miembros a que tomen las medidas adecuadas para valorizar los conocimientos técnicos tradicionales con objeto de alentar la movilidad y de facilitar el acceso al empleo de los profesionales de los sectores concernidos en la UE;

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 118

Apartado 15

15. Pide a los Estados miembros y a las colectividades locales que ***aseguren una mejor comunicación entre las industrias creadoras y los servicios de financiación mediante el desarrollo de*** servicios de consulta en materia de gestión empresarial, asesoramiento financiero, información y formación para las pequeñas empresas, los empresarios y los artesanos del sector cultural y creativo;

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 119

Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Insta a la Comisión a que revise la política de competencia y examine nuevas orientaciones para tener en cuenta las peculiaridades del sector creativo y cultural y, en especial, el papel clave que desempeñan los agentes de menor tamaño, así como la necesidad de asegurar unas condiciones equitativas para el acceso al mercado de todos los agentes, independientemente de su tamaño, con objeto de facilitar un acceso justo y equitativo a la producción, divulgación, distribución y

goce de las expresiones culturales;

Or. en

Enmienda presentada por Rolf Berend

Enmienda 120
Apartado 16

suprimido

Or. de

Enmienda presentada por Claire Gibault e Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 121
Apartado 16

suprimido

Or. es

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 122
Apartado 16

suprimido

Or. es

Enmienda presentada por Guy Bono y Christa Prets

Enmienda 123
Apartado 16

16. Sugiere al Consejo y a la Comisión que ***maximicen la utilización de la financiación ofrecida por el Banco Europeo de Inversiones y por el Fondo Europeo de Inversiones, y que*** estudien la posibilidad de crear un banco de las industrias creativas

especializado en invertir en empresas culturales y creativas;

Or. fr

Enmienda presentada por Ruth Hieronymi

Enmienda 124

Apartado 16 bis (nuevo)

16 bis. Recuerda a la Comisión y a los Estados miembros su posición actual por lo que respecta a los servicios audiovisuales en el marco de las negociaciones comerciales internacionales y les pide que, en el marco de las negociaciones OMC/AGCS, no hagan en el futuro ofertas de liberalización ni presenten exigencias de liberalización de los servicios audiovisuales, y que excluyan a estos servicios de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida;

Or. de